



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**ACEPTA MODIFICACION DE
CONTRATO DE LA OBRA
"REPOSICION COCINA COMEDOR
ESCUELA G-74 IGNACIO FRANCO
GALLO".-**

VALLENAR, 01 JUN 2010

DECRETO EXENTO : N° 3492

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1142 de fecha 15 de Febrero de 2010, que Aprueba y Acepta Propuesta Proyecto Denominado **"REPOSICION COCINA COMEDOR ESCUELA G-74 IGNACIO FRANCO GALLO".-**
2. El Decreto Exento N° 1489 de fecha 04 de Marzo de 2010, que Designa Inspector Técnico de la Obra **"REPOSICION COCINA COMEDOR ESCUELA G-74 IGNACIO FRANCO GALLO".-**
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, modificación de contrato de la obra **"REPOSICION COCINA COMEDOR ESCUELA G-74 IGNACIO FRANCO GALLO"**, de fecha 27 de Mayo de 2010, por aumento de obras por la suma de **\$594.036.-** (Quinientos noventa y cuatro mil treinta y seis pesos I. V. A. Incluido), suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y la Empresa Constructora Eugenio Pizarro Trigo.-
2. **APRUÉBASE**, el presupuesto adjudicado modificado de fecha 24 de Mayo de 2010 de la obra **"REPOSICION COCINA COMEDOR ESCUELA G-74 IGNACIO FRANCO GALLO".-**
3. En virtud de la obra Extraordinaria se modifica el monto contractual quedando en **\$26.839.384.-** (Veintiséis millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos I.V.A. Inc.).-
4. La boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena ejecución de la obra deberá ser complementada por otra que cubra la diferencia económica producto del aumento de obra, siendo esta por un valor de a lo menos **\$29.702.-** (Veintinueve mil setecientos dos pesos), manteniendo como vigencia, el tiempo de la boleta original, vale decir a lo menos hasta el 17 de Julio de 2011.-

5. El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
6. Impútese el monto **\$594.036.-** (Quinientos noventa y cuatro mil treinta y seis pesos I. V. A. Incluido), al subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 del Presupuesto del Área de Educación 2010.-
7. Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama.
 - Contraloría Regional de Atacama.
 - Secretaria Municipal.
 - Administrador Municipal.
 - Dirección de Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Obras Municipales (2).
 - SECPLA.
 - Contratista.
 - Arch. Oficina de Partes /
- CTR/NFR/MMY/GCC/CAP/cap.-